

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14.00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Punta de Europa.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Punta Europa, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, del Patronato de La Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de gestión de servicio público. (PD. 2258/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de La Alhambra y Generalife.

C/ Real de La Alhambra y Generalife, s/n, 18009 Granada.

Tfno.: 958 027 900.

Fax: 958 226 363.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Explotación de elementos mecánicos distribuidores de alimentos y bebidas en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

b) Número de expediente: 2004/149523.

e) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000,00 euros anuales.

5. Garantías. Provisional: 1.440,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de La Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del decimocuarto día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de pago: Ver Pliego Técnico y de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 18 de junio de 2004.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, del Patronato de La Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2257/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de La Alhambra y Generalife.

C/ Real de La Alhambra y Generalife s/n.

18009 Granada.

Tf.: 958 027 900. Fax: 958 226 363.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del techo de madera policromada de la planta alta del pabellón sur del Palacio de Comares.

b) Número de expediente: 2004/177839.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 3.480,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de La Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del decimocuarto día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de pago: Ver Pliego Técnico y de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustarán a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 18 de junio de 2004.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifica Resolución de cancelación de inscripciones en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se anuncia, a los efectos de su notificación, que con fecha 7 de junio de 2004, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos y Juego ha emitido Resolución de cancelación de inscripciones en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Visto el expediente de cancelación de las inscripciones de las plazas portátiles B 13 2002, y A 22 2003, cuya titularidad ostenta don Alfonso Romero Pérez (código de inscripción de titular EPP 16 2002 CA), en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles, en relación con los artículos 68, 69, 84 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego procede a finalizar el correspondiente procedimiento con la presente Resolución, y todo ello en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 9 de octubre de 2002, se emite Resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se inscribe en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía con el código B 13 2002 una plaza de categoría B, propiedad de don Alfonso Romero Pérez, y con fecha 17 de julio de 2003, se emite otra Resolución de la misma Dirección General por la que se inscribe en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía con el código A 22 2003 una plaza de categoría A, también propiedad de don Alfonso Romero Pérez, ambas de las cuales se habían fabricado con anterioridad a la entrada en vigor el 1 de enero de 2002, del Decreto 143/2001, de 19 de junio, regulador de las plazas portátiles en Andalucía.

Segundo. De conformidad con lo establecido en las correspondientes Resoluciones de inscripción de las plazas B 13 2002 y A 22 2003, y debido a que las mismas se construyeron antes de la entrada en vigor del citado Decreto 143/2001, el titular de las plazas debía adaptarlas antes de 31 de diciembre de 2003, en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, al Decreto 143/2001, de 19 de junio, haciéndose constar este extremo en las inscripciones practicadas.

Tercero. El 6 de noviembre de 2003, esta Dirección General notifica a don Alfonso Romero Pérez los elementos de la plaza portátil B 13 2002 y los de la A 22 2003 que han

de ser adaptados antes del 31 de diciembre al Decreto 143/2001, de 19 de junio, así como los medios para acreditar dichas adaptaciones, y se le advierte que su incumplimiento podría acarrear la cancelación de las inscripciones de las citadas plazas en el Registro.

Cuarto. El 16 de marzo de 2004, con bastante posterioridad al plazo general de 31 de diciembre de 2003 establecido como límite de adaptación de plazas portátiles, y a la vista de que no se había acreditado el inicio de adaptación alguna de las citadas plazas, se reitera la notificación, y se le otorga un plazo de quince días para acreditar la reforma de las plazas B 13 2002, y A 22 2003 sin que hubiera respuesta alguna por parte del titular de las plazas.

Quinto. Ante los reiterados incumplimientos de los requerimientos de adaptación las plazas portátiles B 13 2002 y A 22 2003 al Decreto 143/2001, de 19 de junio, cuyas vigencias de inscripción estaban supeditadas a la citada obligación, y el transcurso del plazo máximo general previsto para la adaptación, se inicia por acuerdo de 21 de abril de 2004 de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, expediente de cancelación de las inscripciones de la plaza en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, adoptándose en el mismo la medida provisional de suspensión de las inscripciones realizadas, al objeto de que las plazas no pudieran albergar espectáculos taurinos hasta que se emitiera la resolución administrativa que pusiera fin al procedimiento que con el citado acuerdo se iniciaba.

Sexto. Transcurrido el plazo de alegaciones concedido al efecto en la notificación practicada el 21 de mayo de 2004 del citado acuerdo de inicio de expediente, se constata la falta de recepción en este Centro Directivo de alegación alguna efectuada en tiempo y forma, o incluso extemporánea, que contradiga los hechos expuestos en los anteriores antecedentes y que justifiquen el mantenimiento de las inscripciones de las plazas portátiles de referencia, en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles, las plazas de toros portátiles que pretendan instalarse en Andalucía, deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía.

Segundo. En virtud de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, las plazas construidas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto 143/2001 debían adaptarse antes de 31 de diciembre de 2003, al Decreto regulador, sin perjuicio de su obligatoria inscripción en el Registro, donde se haría constar esa condición.

Tercero. El incumplimiento por parte de las plazas B 13 2002 y A 22 2003, de la obligación de adaptarse a los requisitos exigidos a todas las plazas de toros portátiles en el Decreto